

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 0013-2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 15 ENE. 2025

VISTO:

El INFORME N° 20- 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 13 de enero del 2025, el INFORME N° 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 08 de enero del 2025, El MEMORANDO N° 01-2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 07 de enero del 2025 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1111 -2024-GR – JUNÍN/ORAF de fecha 19 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración Financiera, está orientado a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley;

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; administrar eficientemente los fondos públicos y concentrar sus esfuerzos en la utilización eficiente de los recursos disponibles, obteniendo beneficios de las inversiones realizadas, a través de la implementación de diversas herramientas e instrumentos financieros;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1154 -2024-GR – JUNÍN/ORAF, en la cual se DESIGNA del 01 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 MILUSKA TITO RAMOS, para prestar servicio en Sub Dirección de Administración Financiera en cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0028;

Que, mediante MEMORANDO N° 01-2025-GRJ/ORAF/OAF en la cual solicita la permanencia del personal 276 para la plaza N° 0028 perteneciente a la Sub Dirección de Administración Financiera;

Que, con fecha 08 de enero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T remite el INFORME N° 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, nos informa la asignación presupuestal para la plaza en mención en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado, por el monto de S/ 40,598.56, según la disponibilidad de recursos.

Que, mediante El INFORME N° 20 – 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 13 de enero del 2025, concluye que teniendo en cuenta la necesidad de servicio y que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de actualización de los instrumentos de gestión (CAP- P y posterior a ello el PAP) siendo estos necesarios para el desarrollo un

ORAF	
DOC. N°	2680756
EXP. N°	5916172



Gobierno Regional Junín



concurso público; la prórroga de designación excepcional de personal temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 es indispensable para garantizar la continuidad operativa de las áreas críticas que soportan la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13. Del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General"1, Principio de simplicidad.- señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025, de la Sra. Miluska Tito Ramos, para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Administración Financiera, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, Nivel Remunerativo F-2 y Código de Registro AIRHSP 0028.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


M.P.C. Marieneja Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 ENE 2025

Abg. Ema M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL